

(17 de julio)

por el cual se hacen créditos y contracréditos en el Presupuesto de Rentas y - Gastos de la actual vigencia.-

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias que le otorgan los decretos leyes 968 y 3598 de 1950,

DECRETA :

- Art. 10.- Hácense los siguientes créditos en el Presupuesto de Rentas de la vigencia actual:
Agrupación Primera.
Parte Primera.
Presupuesto de Rentas Ordinarias.
Grupo II.
Contribuciones Municipales.-
- Num. 37.- Impuesto sobre contadores y medidores de luz y agua, increméntese este numeral con la suma de\$ 5.000.00 \$
Grupo III.-
Otras Rentas.-
- Num. 42.- Aprovechamientos, increméntese este numeral con la suma de 4.500.00
Grupo IV.-
Participaciones.-
- Num. 45.- Participación en el producto de la Emp. Telefónica de Santander, increméntese este numeral en la suma de 2.173.33 11.673.33
- Art. 20.- Hácense los siguientes contracréditos en el Presupuesto de Gastos de la vigencia en curso:
Parte Segunda
Apropiaciones para gastos ordinarios.
Departamento de Gobierno.
Cap. I.-
- Num. 5.- Para arrendamiento del local que ocupa la Inspección de Policía y pago del servicio de luz, agua - teléfono, contracreditase este numeral con la suma de\$ 840.00
Cap. II.
Gastos Varios.
- Num. 12.- Para atender el gasto que ocasione el servicio de policía que se contrate con la Nación, contracreditase este numeral con la suma de 24.000.00
Departamento de OO. PP.-
Cap. V.-
- Num. 34.- Para sueldos de la Sección de OO. PP. Municipales contracreditase este numeral con la suma de 10.000.00
Cap. VI.-
Gastos varios.
- Num. 42.- Aporte del Municipio para futuros aumentos de capital de la Central Hidroeléctrica del Río Lebrija, contracreditase este numeral con la suma de .. 45.833.34
Departamento de Educación Pública.
Cap. VIII.-
Gastos Varios.
- Num. 54.- Saldo del aporte municipal para la construcción de 4 escuelas de 4 aulas c/u. contratadas con el Fondo de Fomento Municipal, contracreditase este numeral con la suma de 7.000.00
- P a s a n\$ 87.673.34 \$11.673.33

194
31

V i e n e n \$ 87.673.34 \$ 11.673.33

Num. 55.0 Para construcción de locales escolares, contra
creditase este numeral en la suma de 35.000.00

Num. 59.- Aporte Municipal para comedores escolares, con
tracreditase este numeral en la suma de 2.500.00 125.173.34

Suman los créditos y los contracreditos..... \$ 136.846.67

Art. 30.- Con base en los créditos al Presupuesto de Rntas y los contracréditos al -
de Gastos, hácese los siguientes créditos al Presupuesto de Gastos de la -
vigencia en curso, así:

Parte Segunda.-

Apropiaciones para Gastos Ordinarias.

Departamento de Gobierno.

Cap. I.

Personería Municipal.-

Num. 2.- Para sueldos del personal de la Personería Municipal, incre-
méntase este numeral con la suma de \$ 3.300.00

Inspecciones de Policía.-

Num. 4.- Para sueldos del personal de las dos inspecciones de policía
increméntese este numeral con la suma de 1.286.67

Cap. II.-

Gastos Varios.

Num. 8.0 Para compra de útiles de escritorio, increméntese este nume-
ral con la suma de 3.500.00

Num. 9.- Para publicación de carteles oficiales, increméntese este nu-
meral con la suma de 3.000.00

Num. 10.- Para compra y reparación de muebles con ddstino a las ofici-
nas municipales, increméntese este numeral con la suma de .. 3.000.00

Num. 11.- Para pagar reemplazos de empleados que salgan de vacaciones
y para compensación de las causadas y no disfrutadas, incre-
méntese este numeral con la suma de 1.000.00

Num. 13.- Para pago del servicio de alumbrado, agua y teléfono incre-
méntese este numeral con la suma de 4.000.00

Num. 14.- Para combustible y lubricantes del automovil de la Alcaldía
increméntese este numeral con la suma de 2.000.00

Num. 15.- Para el pago de servicios técnicos, increméntese este nume-
ral con la suma de 1.000.00

Departamento de Hacienda.

Cap. III.-

Tesorería Municipal.-

Num. 21.- Para sueldos del personal de la Tesorería, increméntese es-
te numeral con la suma de 2.780.00

Sección de Hacienda.-

Num. 23.- Para sueldos del personal de la Sección de Hacienda, incre-
méntese este numeral con la suma de 240.00

Fábrica de Tubos.-

Num. 26.- Para sueldos del personal de la Fábrica de Tubos y Almacén-
Municipal, increméntese este numeral con la suma de 1.460.00

Cap. IV.-

Num. 32.- Para viáticos del empleado de la Secc. de Hda. que viaja a
Pto. Wilches, a tomar datos sobre introducción de mercancía
extranjera, increméntese este numeral con la suma de 220.00

P a s a n\$ 26.786.67

V i e n e n

\$ 26.786.67

32

Departamento de Obras Públicas.-

Cap. VI.-

Num. 35A.-	Para atender al contrato sobre placas de nomenclatura crease este nuevo numeral con la suma de	4.800.00
Num. 36.-	Para materiales, conservación y reparación de edificios municipales distintos de locales escolares, incrementétese este numeral con la suma de	5.000.00
Num. 38.-	Para jornales y vacaciones de los obreros destinados a la apertura y conservación de calles no pavimentadas, incrementétese este numeral con la suma de	13.000.00
Num. 39.-	Para materiales y elementos de conservación de calles no pavimentadas, combustibles y repuestos y reparación de vehículos destinados a este servicio, incrementétese este numeral con la suma de	14.000.00
Num. 40.-	Para combustibles, lubricantes, repuestos y reparación del vehículo que presta sus servicios al Ing. Jefe de la Sección de OO. PP. Municipales, incrementétese este numeral con la suma de	700.00

Departamento de Educación Pública.-

Cap. VII.-

Becas.-

Num. 49.-	Para atender el pago de 32 becas en diez meses, incrementétese este numeral con la suma de	700.00
-----------	--	--------

Cap. VIII.-

Gastos varios.-

Num. 57.-	Para arrendamiento de locales escolares, incrementétese este numeral con la suma de	2.160.00
Num. 60.-	Para compra y reparación de muebles con destino a las escuelas municipales, incrementétese este numeral con la suma de	3.000.00

Departamento de Higiene, Aseo y Dedetización.

Cap. XI.-

Num. 65.-	Para sueldos del personal de las Secciones de Aseo, Higiene y Dedetización, incrementétese este numeral con la suma de	12.000.00
-----------	--	-----------

Jornales.-

Num. 69.-	Para jornales y vacaciones del personal de sifoneros incrementétese este numeral con la suma de	10.200.00
Num. 70.-	Para jornales y vacaciones del personal de barrenderos incrementétese este numeral con la suma de	40.000.00

Cap. XIII.-

Gastos varios.-

Num. 71.-	Para materiales, elementos, lubricantes, repuestos y reparaciones de los vehículos al servicio del Aseo, incrementétese este numeral en la suma de	2.500.00
Num. 75.-	Para conducción de enfermos, suministro de ataúdes y cruces a indigentes y auxilios de marcha a los enfermos que se remitan a los leprosorios, incrementétese este numeral con la suma de	2.000.00
Suman los créditos al presupuesto de gastos		<u>\$ 136.846.67</u>

Arte. 40.- Reconócese a cargo del Municipio las siguientes deudas que se pagaron con cargo del Num. 97, Dept. de Vigencias anteriores, Cap. XIX, del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia.-

ALMACEN MUNICIPAL.-	Suministros a distintas dependencias municipales, pendientes de pago en la vigencia de 1950.....	\$ 1.634.88
ELIECER GARCIA.-	12 meses de arrendamiento de un local escolar, año de 1950, a \$ 180.00 mensuales.....	2.160.00
P a s a n		<u>\$ 3.794.88</u>

196
33

V i e n e n

\$ 3.794.88

HECTOR GARCIA GOMEZ.- Valor del sueldo del mes de Diciem-
bre de 1949, como Director Municipal de Higiene y según-
sentencia del Consejo de Estado.....

T o t a l...

800.00

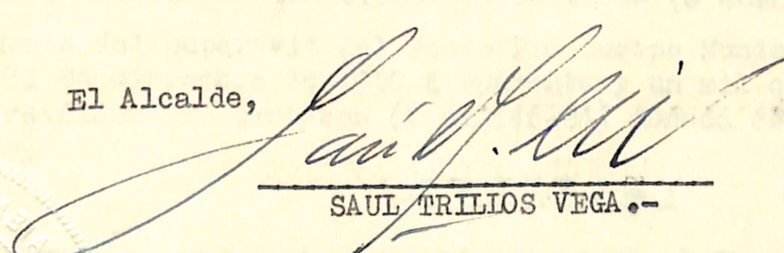
\$ 4.594.88

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.-

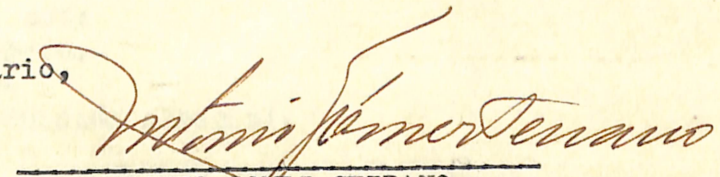
COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a diez y siete de julio de mil novecientos
cincuenta y uno.-

El Alcalde,

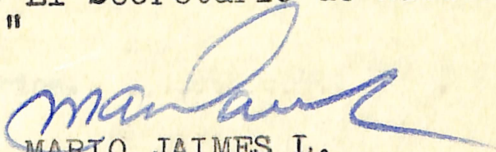

SAUL TRILLOS VEGA.-

El Secretario,


ANTONIO GOMEZ SERRANO.-

"GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.- DESPACHO DE
HACIENDA.- Sección 1a.- Bucaramanga, JUL 23 de 1951.-
APROBADO el Decreto número 125 de 1.951, (julio 17) ,
"por el cual se hacen creditos y contracreditos en el
Presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia",
expedido por el Alcalde de Bucaramanga.- (sello) GUI-
LLERMO GARAVITO DURAN.- El Secretario de Hacienda, E-
DUARDO SORZANO ORDONEZ."

L. C.,


MARIO JAIMES L.
Encargado Sria.

